

Examen de Agrimen. En conformidad de lo veniente en Caxild de veintey uno  
voz de Anores de Cayuela, Castillo } de Octubre proximo pasado sobre la solizitud de Anores  
de Cayuela y Castillo para que se le examine de Agrimen  
cion y Comision conferida a los señores D. Josef Monino  
Reydon y D. Felix Pacheco Juxaco, conio la certi  
ficacion puesta de un dñ por D. Manuel Chén Villan  
Agrimen con p.º. En que consta haber examinado  
de este Arte al referido y hallarlo con la pericia y  
habilidat suficiente para ejercer la facultad; con  
la que conforman D.º Comisario, si no fueren  
de le reparo alguno para que se le libre al interesado  
el correspondiente titulo; De todo lo qual se enteró la  
Ciudad: Habiendolo oido, admitio al citado An  
ores de Cayuela y Castillo a los de un Arte de Agri  
men con: A cordo lo practique libremente como lo  
de mas Profesores de el; A cuyo fin se le libre testi  
monio de esta resoluzion q.º se sirva de titulo en forma

Atemb. de los P.º Prior } Dize Memorial de la R. P.ª. D.º de Alarcon  
de to Domingo sobre p.ºcion del Comento de to Domingo desta Ciu.º por si y  
el Millar de Villora } a nombre de su Comunidad sobre la multiplicacion  
para q.º se haia ve el Millar de Villora, S.º d.º l.º.º q.º  
se practico a este fin, S.º p.º.º.º.º q.º resultan por  
no haberse verificado; y con luy se sirva esta Ayunta  
miento dar la v.º l.º.º.º.º.º en el asunto.